



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Diciembre de 1979.

725-79

Expte. N° 50.054/79

VISTO:

La presente instrucción sumaria dispuesta por resolución N° 379-79 del 30 de Julio último, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario fue ordenado en mérito a la denuncia efectuada por el Consejo de Investigación con respecto a la falta de cierta cantidad de dinero de su Caja Chica;

Que con fecha 30 de Agosto del corriente año, por resolución N° 448-79 / obrante a Fs. 12, se designó al Asesor Jurídico Dr. Mario A. Gutiérrez para actuar como instructor sumariante en este caso;

Que con posterioridad a la iniciación de las actuaciones sumariales, el citado profesional elevó su renuncia al cargo, siendo aceptada la misma por resolución N° 612-79 del 16 de Octubre del corriente año;

Que consecuentemente procede la designación de la persona que proseguirá con la instrucción de este sumario;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Silvia PAZ de IRRAZABAL, Asesora Jurídica de la Casa, en el carácter de instructor sumariante y para continuar con las actuaciones del caso, atento al motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR